

PREMIOS EN METÁLICO A LA CLASIFICACIÓN DE ATLETAS DISCAPACITADOS	
PUESTO	SILLA DE RUEDAS
1º / 1ª	750 €
2º / 2ª	550 €
3º / 3ª	350 €

Los premios en la categoría de atletas en silla de ruedas (masculinos y femeninos) se pagarán íntegros siempre que las marcas realizadas sean inferiores a 1:50:00 en hombres y 2:10:00 en mujeres; en caso contrario se pagará el 50%. En marcas superiores a 2:00:00 en hombres y 2:20:00 en mujeres, no habría premio en metálico.

Todos los premios en metálico están sujetos a las retenciones que fija la Ley y al reconocimiento de la marca por la RFEA. Los participantes que obtengan premios en metálico y que hayan tenido que realizar el control de dopaje, no lo cobrarán hasta que los resultados estén en poder de la Organización.

Para recoger cualquier premio es imprescindible la presentación del DNI, pasaporte u otro documento oficial que acredite la identidad del atleta.

Para los atletas que logren plusmarcas nacionales o internacionales será obligatorio pasar el control de dopaje.